



FECHA 14/04/2020
IAIP-A1-3.13/2020
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 13/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con ocho minutos del día catorce de abril de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por la Comisionada Presidenta en funciones, Silvia Cristina Pérez Sánchez, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Daniella Huevo Santos y Cesia Yosabeth Mena Reina, a quien se le hizo el llamamiento en ausencia de Comisionado Alirio Cornejo por incapacidad médica; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión compareció la Comisionada suplente, Yanira del Carmen Cortez Estévez, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por la enfermedad COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google Meet, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Pleno aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google Meet para la grabación de la sesión. La Comisionada Presidenta en

funciones, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Lectura de acta de sesión extraordinaria #5; 3) Nombramiento de Comisionada Suplente Lic. Yanira Cortez del 17 de abril al 17 de mayo de 2020; 4) Informes presupuestario, jurídico y normativa interna para toma de decisión sobre Lic. Alirio Cornejo; 5) Modificación al Plan de evaluación municipal y modificación del instructivo de evaluación; 6) Informe del proceso de adquisición de póliza de seguros para el personal y solicitud de adjudicación de póliza de seguro para el personal; 7) Pronunciamiento del IAIP de actividades propias relacionadas al estado de la emergencia (audiencias, plazos y asistencia presencial en el IAIP).

Puntos varios: 1) Medidas cautelares, Ministerio de la Defensa Nacional (MDN). **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: La Comisionada Presidenta en funciones presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno.

PUNTO DOS: Lectura de acta de sesión extraordinaria #5: Lic. Miriam Chávez, Directora Ejecutiva del Instituto, dio lectura al acta de la sesión extraordinaria #5; durante este proceso, si hicieron pequeños ajustes de redacción. Inmediatamente después de finalizada la lectura, el Pleno aprobó por unanimidad el acta.

PUNTO TRES: Nombramiento de Comisionada Suplente Lic. Yanira Cortez del 17 de abril al 17 de mayo de 2020: Debido a la falta de nombramiento del/la Comisionado/a Propietario/a por el sector periodista, el Pleno acordó llamar a las Comisionadas suplentes por periodos de 30 días de forma rotativa, mientras no exista dicho nombramiento y comenzando por las personas que hayan tenido menos suplencias. Para esto se les consulta a las Comisionadas suplentes su disponibilidad. En este acto, la primera consulta se hace a la Comisionada Cesia Mena, puesto que ella ha estado cubriendo la suplencia del Lic. Alirio Cornejo, ausente por incapacidad médica. Ella confirma que seguirá cubriendo al Lic. Cornejo, por su estado de salud, por lo que considera que no es correcto tomar

otra suplencia. A continuación, se le pregunta a la Comisionada Yanira Cortez su disponibilidad para asumir 30 días del 17 de abril al 17 de mayo de 2020, como Comisionada Propietaria por el sector periodistas. Ella manifiesta su disponibilidad y estar de acuerdo con asumir dicha función. El Pleno acordó por unanimidad llamar a suplencia para que quede en funciones la Comisionada Yanira Cortez durante el periodo comprendido entre el 17 de abril y el 17 de mayo, ambas fechas de este año. **PUNTO CUATRO:** Informes presupuestario, jurídico y normativa interna para toma de decisión sobre Lic. Alirio Cornejo: Previo a dar paso al punto, se suspende la grabación, por contener datos personales. La grabación se retoma para la toma de decisión del punto. Las jefaturas de cada área presentaron un informe y recomendaciones de posibles soluciones. Sin embargo, el Pleno consideró que no cuenta con toda la información necesaria para tomar una decisión y, por unanimidad, acordó enviar una nota al Lic. Cornejo en donde se le solicite especifique su estado de salud, su capacidad para realizar actividades de forma remota y envíe los documentos necesarios para amparar la ausencia de sus funciones o si la cuarentena dictaminada le permite tener actividad de teletrabajo. Para también determinar la necesidad de llamar a la Suplente. La respuesta debe ser enviada por escrito, en un tiempo máximo de tres días hábiles. Además, se le solicita mantener informado al Pleno de su situación de salud. Toda esta información será resguardada conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. La Directora Ejecutiva y el Gerente de Garantía y Protección de Derechos serán las personas responsables de elaborar la nota. La documentación que envíe el Lic. Cornejo se revisará en la próxima sesión de pleno (a desarrollarse el lunes, 20 de abril de 2020); razón por la cual, se le hace el llamamiento a la Comisionada Cesia Mena para suplencia. La Comisionada Mena manifiesta su disponibilidad. Por tanto y por unanimidad, la Comisionada Mena queda convocada para ser propietaria en la próxima sesión de pleno, a desarrollarse el

20 de abril del presente año; salvo que el Comisionado Cornejo manifieste su incorporación a la misma. **PUNTO CINCO:** Modificación al Plan de evaluación municipal y modificación del instructivo de evaluación: El plan original contemplaba la evaluación de 60 municipalidades (que ya pasaron por este proceso el año 2019) más la incorporación de 50 gobiernos locales, aprobados previamente por el Pleno. Sin embargo y debido a la situación actual de la Emergencia por la pandemia por COVID-19, y a que todo el proceso de acompañamiento no podría llevarse a cabo tal cual estaba estipulado, se propone solo evaluar a las 60 municipalidades originales, vía electrónica. En el caso de la evaluación sobre Gestión Documental y Archivo, se solicitará la remisión de un álbum fotográfico en donde muestren la incorporación de las observaciones señaladas en la evaluación del año 2019. Por otra parte, la evaluación será sobre la actualización realizada al 31 de enero de 2020, puesto que en esa época el país no estaba en emergencia. Es necesario hacer constar que el personal que se había solicitado para apoyar este proceso, por medio de servicios profesionales, no podrá ser contratado, puesto que el Ministerio de Hacienda remitió una nota en donde todos esos procesos están suspendidos por la emergencia nacional. Esto afecta las metas que como Instituto se tenían propuestas. Finalmente, se pone a consideración que la fecha de inicio de la evaluación sea el 11 de mayo, para que las municipalidades remitan la ficha y medios de verificación el 8 del mismo mes y, así, el registro fotográfico quede para su envío en el mes de junio. A las municipalidades que no envíen la ficha, se les solicitará una nota en donde justifiquen esta acción relacionándola con la emergencia por la pandemia. El Pleno acordó, por unanimidad, aceptar los cambios propuestos, así como la reducción del número de municipalidades a evaluar (de 110 a 60). Además, aprueba las nuevas fechas: iniciar la evaluación el 11 de mayo, límite para el envío de la ficha y medios de verificación el 8 de mayo

y envío del registro fotográfico, en el mes de junio; esto tratando de resolver lo mejor posible lo del envío del registro fotográfico para no exponer al personal de las municipalidades. El Pleno solicita que las Unidades de Evaluación del Desempeño y Gestión Documental y Archivo trabajen como equipo, por la carencia de personal y la carga de la evaluación. Así mismo, solicita se flexibilicen los criterios de evaluación, tomando en cuenta la situación de Emergencia (sobre todo con la parte de GDA). Si se genera algún inconveniente que no permita finalizar la evaluación, se requiere se informe de forma inmediata al Pleno. Las jefaturas responsables de la evaluación deberán notificar, por medio de carta firmada por la Comisionada Presidenta, las nuevas disposiciones a las municipalidades, en donde, además, se deberá establecer que el mayor énfasis de este proceso será sobre transparencia activa. **PUNTO SEIS:** Informe del proceso de adquisición de póliza de seguros para el personal y solicitud de adjudicación de póliza de seguro para el personal: En seguimiento a lo dispuesto en el punto cuatro del acta de sesión extraordinaria No. 4, de fecha veinte de marzo de 2020, y en referencia al proceso de Libre gestión No. LG-39/2020 para la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el personal del IAIP, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recibió dos ofertas de las siguientes compañías de seguros: Aseguradora VIVIR S.A. Seguros de Personas y SEGUROS FEDECRÉDITO, las cuales remitió a la Unidad de Talento Humano para la respectiva evaluación técnica y económica; dicha jefatura mostró al Pleno que las propuestas técnicas en general cumplen con la mayoría de los requerimientos y coberturas solicitadas, tanto en Seguro de Vida como en Seguro Médico Hospitalario; sin embargo, informó que solo una de las ofertas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada y la otra está por encima del monto disponible, dejándola fuera de la posibilidad de elección. Informó que se han analizado las ofertas presentadas, sus condiciones especiales, limitantes y

red médico hospitalaria y red de farmacias ofrecida; y también recordó al Pleno que la convocatoria se realizó de acuerdo a las condiciones aprobadas por ellos, de lo cual se ha realizado un desglose del cumplimiento total, parcial o no cumplimiento de las condiciones ofertadas por cada aseguradora. Dicho análisis también ha sido compartido a la jefatura de la Gerencia Administrativa y Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, como unidades vinculadas al procedimiento. En tal sentido, informó que la propuesta técnica de Aseguradora VIVIR S.A. Seguros de Personas cumple treinta y dos de los treinta y cinco requerimientos del Seguro de Vida solicitados y tres los cumple de forma parcial; en cuanto al Seguro Médico hospitalario, ésta cumple ochenta y cuatro de los requerimientos solicitados, cuatro los cumple parcialmente. Asimismo, informó, para conocimiento del Pleno, aunque por el costo no es elegible, por encontrarse arriba de la disponibilidad presupuestaria existente, que Seguros Fedecrédito cumple treinta y cuatro de los treinta y cinco requerimientos del Seguro de Vida solicitados y uno lo cumple de forma parcial; en cuanto al Seguro Médico hospitalario, ésta cumple ochenta y uno de los requerimientos solicitados, y siete los cumple parcialmente. Tras el análisis realizado, se consideró que la propuesta de Aseguradora VIVIR S.A. Seguros de Personas es favorable para la Institución, a la vez que ofrece condiciones, beneficios y servicios convenientes para todo el personal. Se considera que la propuesta de Aseguradora VIVIR S.A. Seguros de Personas es en su conjunto técnicamente completa tanto en Póliza de Vida como en Médico Hospitalaria y en el análisis costo/beneficio la propuesta ofrece en este momento condiciones y servicios en red favorables para el personal de la institución; así como también se valoró que el costo se mantiene dentro de la disponibilidad presupuestaria para éste proceso. De tal manera que, basado en la información presentada, se solicitó al Pleno considerar la adjudicación para la adquisición de las pólizas de vida y médico hospitalaria a la

compañía Aseguradora VIVIR, S.A. Seguros de Personas. El Pleno, tomando en cuenta la información planteada, después de un amplio debate y un espacio de preguntas y respuestas con el propósito de solventar inquietudes, aprobó por unanimidad la adquisición de Póliza de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para todo el personal del IAIP para el año 2020, seleccionando a la compañía Aseguradora VIVIR, S.A. Seguros de Personas, para proveer las pólizas antes mencionadas, válidas por un periodo de doce meses contados a partir del quince de abril de dos mil veinte, por un monto de sesenta y tres mil, setenta y cinco con diecisiete centavos de los Estados Unidos de América; ya que dicha oferta brinda beneficios de acuerdo a lo solicitado para los empleados de la institución y es económicamente favorable tomando en consideración que la propuesta se encuentra dentro de las disponibilidad presupuestaria del ejercicio dos mil veinte. El Pleno autorizó a la Jefa de Talento Humano, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del IAIP y Unidad Financiera a realizar todas las gestiones necesarias para concretar la adquisición de dichas pólizas. **PUNTO SIETE:** Pronunciamiento del IAIP de actividades propias relacionadas al estado de la emergencia (audiencias, plazos y asistencia presencial en el IAIP): debido a los cambios que están prontos a suceder con los nuevos decretos que aprobarán tanto la Asamblea Legislativa como la Presidencia de la República, el Pleno consideró dejar establecido que las audiencias y los plazos quedan suspendidos hasta el jueves, 16 de abril del presente año. De igual forma, la asistencia de forma presencial a las instalaciones del Instituto están suspendidas hasta el lunes, 20 de abril (fecha inclusive), día en el cual, en sesión de Pleno Ordinaria, se decidirá sobre estos puntos, con base en lo aprobado por la Asamblea Legislativa. El punto fue aprobado por unanimidad y se instruye a la Directora Ejecutiva que notifique al personal; además, que se tenga en cuenta el Plan de Emergencia del IAIP para hacer las adecuaciones correspondientes, según se disponga

en la próxima sesión ordinaria. **PUNTOS VARIOS:** 1) Medidas cautelares, Ministerio de la Defensa Nacional (MDN): El Pleno le solicita a la Comisionada Yanira Cortez avance en el seguimiento de este caso, dado que ella iniciará sus labores como Comisionada Propietaria el 17 de abril. El punto fue aprobado por unanimidad. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con catorce minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Silvia Cristina Pérez Sánchez
Comisionada Presidenta, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Cesia Yosabeth Mena Reina
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva